



2311

13 Julio 2018

MODIFIQUESE NUMERAL DEL D.A. 2.308 DE 13 DE JULIO DEL 2018 QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA"

DECRETO N°

2311

Chillán Viejo, 13 JUL 2018

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

- El D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

-El Decreto N° 4187 del 14 de Diciembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

- El Decreto N°2308 de 13 de julio del 2018, que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación pública N°59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA.

- El Decreto Alcaldicio N° 2020, de 12 de junio de 2018, que aprueba bases administrativas y llama a licitación pública N° N°59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA.

- El Decreto Alcaldicio N° 2111, de fecha 19 de junio de 2018, que nombra comisión evaluadora de la licitación pública N° N°59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA.

- Lo dispuesto en el informe de evaluación, en cuya virtud se propone adjudicar a don Juan Carlos Gonzalez Llanos, cedula de identidad N° [REDACTED] profesional que cumple con los requisitos suficientes para la adjudicación.

CONSIDERANDO

a) El Decreto N°2308 de 13 de julio del 2018, que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación pública **N°59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA"**.

b) La necesidad de modificar el numeral del aludido decreto que aprueba el informe de evaluación y adjudica licitación pública **N°59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA"**, toda vez que por un error involuntario de digitación, al transcribir se produjo un error en el número del decreto alcaldicio indicado.

c) Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad, conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, resulta necesario que se rectifique el referido decreto, conforme los considerandos descritos.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE el numeral del Decreto que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación pública **N°59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA"**.

DONDE DICE: DECRETO N° 2308; de 13 de julio de 2018.

DEBE DECIR: DECRETO N° 2311; de 13 de julio de 2018.

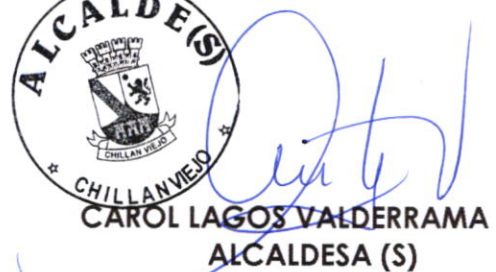
2.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado y/o complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigentes e inalterado el tenor del precitado Decreto Alcaldicio que aprueba el informe de evaluación y adjudica licitación pública N°59/2018 ID 3671-59-L118 "PROFESIONAL ABOGADO (A) PARA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA.

3.-PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, y en el correspondiente sitio electrónico, a objeto de dispensar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento e incorpórese el mencionado decreto Alcaldicio a anexos de la licitación ID 3671-59-L118.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SILVA CARGAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE(S)
CHILLANVIEJO
CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)